

En Cd. Victoria, Tam., a 05 de marzo de 2019

Téngase por recibida la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00213519 realizada el día 04 del presente mes y año, mediante la cual solicita:

Solicito copia simple del convenio de coordinación con el INE y de sus anexos.

En atención a ello, le informo que se le remitió su solicitud mediante oficio UT/135/2019 a la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Mediante oficio UV-023/2019 remite su contestación en los siguientes términos: **"cabe señalar que de conformidad con el artículo 136, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se determina que esta Unidad no encuentra los elementos suficientes para responder a su solicitud descrita"**. Analizada la petición y la respuesta proporcionada por el área, esta Unidad le **previene** a efecto de que en término de 10 días hábiles realice nuevamente su **solicitud**, con el objetivo de que complete, precise, aclare o señale respecto **del año, periodo del cual solicita el convenio de coordinación con el INE y sus anexos**. Esta Unidad estará en espera de su aclaración para estar en condiciones de emitir una respuesta, a fin de dar certeza a la información que requiere y de que esta Unidad este en posibilidad de brindarle con eficacia y eficacia la información que solicita; ello **con el apercibimiento de que en caso de NO dar cumplimiento al presente proveído, se tendrá por no presentado su solicitud**; lo anteriormente expuesto y fundamento en los artículos 136, fracción III y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Se anexa impresión de pantalla.

En consecuencia, notifíquesele a \_\_\_\_\_ el presente proveído.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM